

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Secretaría Municipal

Buin
Por tu Buin

BUIN, 09 de Febrero de 2010.

DECRETO TC. N° 22.- / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 11 de fecha 25 de Enero de 2010, se llamo a Licitación Publica para la Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales de Permisos de Circulación año 2010.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 21 de fecha 09 de Febrero de 2010, donde se Declara Desierta la Licitación Publica para la Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales de Permisos de Circulación año 2010, por no cumplir con la presentación del anexo N° 6 solicitado en las Bases.

4.- El **Memorándum N° 133** de fecha 09 de Febrero de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Sr. Alcalde, aprobar las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública **“VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES PERSONALES DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2010”**.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 09 de Febrero de 2010.

DECRETO.

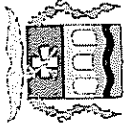
1.- Llámese a Licitación Pública para el Proyecto denominado **“VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES PERSONALES DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2010”**.

2.- Apruébese el Cronograma, Bases Administrativas Normas Especiales, Bases Administrativas Normas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos.

3.- Las condiciones de la Licitación Pública, son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Normas Especiales, Bases Administrativas Normas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos, documentos todos que se entienden forman parte integrante del presente decreto.

4.- La publicación se hará a través del Portal Mercado Público el día **09 de Febrero de 2010**.

5.- Inicio de Consultas desde el día 09 de Febrero de 2010 hasta las 17.30 horas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Secretaría Municipal

Buín
Por el Futuro

6.- Fecha máxima para efectuar consultas hasta el día 11 de Febrero de 2010, hasta las 14.00 horas.

7.- Las Respuestas y Aclaraciones estarán disponibles el día **12 de Febrero de 2010 hasta las 16.00 horas.**

8.- El cierre y recepción de antecedentes se hará el día **05 de Febrero de 2010, hasta las 12:00 horas.**

9.- La Entrega de Antecedentes físicos en papel más garantía por seriedad de la oferta, **será hasta el 16 de Febrero de 2010, hasta las 14:00 horas**

10.- El cierre electrónico será el día **16 de Febrero de 2010 a las 15.00 horas.**

11.- La apertura electrónica será el **día 16 de Febrero de 2010, a las 15.30 horas.**

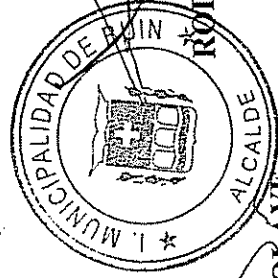
12.- La **Comisión de Apertura** estará compuesta por el Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, el Asesor Jurídico y la Secretaría Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

13.- La **Comisión de Evaluación** estará compuesta por el Director de Administración y Finanzas, el Director de Secretaría Comunal de Planificación y el Asesor Jurídico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. EAO. IPG. RMM. eao.
DISTRIBUCION.

- Secpla
 - D.A.F.
 - Jurídica
 - Unidad de Control
 - Archivo SECMU.
- { FILENAME } { FILENAME } { FILENAME }